I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4105 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 26 AGO. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

3.- El Decreto Exento N° 3059 de fecha 28 de junio de 2012 que otorga **ayuda consistente en aporte de $50.000 para adquisición de una Mediagua en el Hogar de Cristo**, para la Sra. Constanza Saldivar Rodríguez.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el beneficio otorgado a la Sra. **Constanza Saldivar Rodríguez** , debe ser anulado, debido a que la recurrente desistió de usarlo .

2.- Y, que se hace necesario anular el Decreto Exento N° 3059 del 28 de junio de 2012, por lo señalado anteriormente.

D E C R E T O :

ANULESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 3059 del 28 de junio de 2012, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/caf